

CIRCULAR
No. 009-DGAC-OSC-2024

SEÑORES EMBAJADORES, CÓNSULES GENERALES, CÓNSULES, VICECÓNSULES,
ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES

La Dirección General de Asuntos Consulares, por medio de la presente, tiene a bien dirigirse a ustedes en ocasión de hacerles un nuevo amable recordatorio en referencia a la remisión, lo más pronto posible, de las inscripciones de nacimiento de 0 a 6 meses y de 6 meses un (1) día en adelante, emitidas en sus respectivas Oficinas Consulares durante el año 2023.

Lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido y solicitado en el Oficio RNP-CP/139-2024, emitido por el Registro Nacional de las Personas (RNP).

Al respecto, se instruye para que dichas inscripciones de nacimiento sean remitidas a esta Dirección General (Oficina de Servicios Consulares), para su posterior remisión al RNP. La remisión de las inscripciones deberá seguir el orden explicado en la Circular 002-DGAC-OSC-2024, de fecha 22 de marzo del presente año.

Para consultas técnicas relacionadas con el proceso de inscripciones de nacimiento, favor contactarse con la Abogada Dulmy Sagrario Garrido, Jefa del Departamento de Registro Civil del RNP, al correo electrónico: dulmy.garrido@rnp.hn o al celular +504 9569 5883.

Se comparte de manera adjunta los documentos referentes.

Se agradecerá tomar nota de lo descrito anteriormente.

Distinguida consideración.

Tegucigalpa M.D.C., 22 de julio de 2024

Wolfgang Alexander Zapata Berrío
Encargado de la Dirección General de Asuntos Consulares

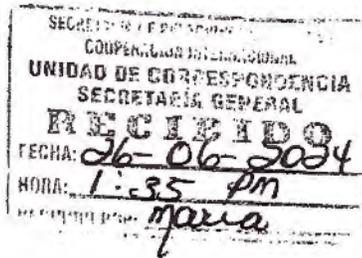


Cc: Archivo

CC. Despacho Capellan



Tegucigalpa, M.D.C., 24 de junio del 2024



OFICIO No. RNP-CP/139-2024

Abogado
EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretario de Estado en los Despachos de
Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Su despacho.

Canciller Enrique Reina:

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones. Tengo el honor de dirigirme a Usted, en ocasión de apelar a sus buenos oficios en relación a los temas a continuación detallados:

- En cumplimiento a nuestra obligación Institucional y legal de custodiar la información de los ciudadanos, solicito instruya a quien corresponda para que todos los Consulados de Honduras instalados a nivel mundial que realizaron inscripciones de nacimiento en el año 2023, procedan de inmediato a remitir a este despacho los libros de inscripción de nacimiento conformados por reporte según corresponda. Para consulta adicional que requieran los Cónsules en cuanto a este tema, pueden contactarse directamente con la Abogada Dulmy Sagrario Garrido quien ostenta la Jefatura del Departamento de Registro Civil al correo dulmy.garrido@rnp.hn, numero de celular 9569-5883.
- Así mismo, requerimos de manera urgente se identifique los kits de enrolamiento distribuidos en todos los Consulados de Honduras alrededor del mundo que se encuentran fuera de funcionamiento por mal estado o presenten algún tipo de fallas

 Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.
Edificio Torre Futura, Colonia Palmira

 General: 2235-9558
General: 2235-9540



técnicas, sean remitidos a Honduras para su reparación respectiva. Para seguimiento de esta logística se asigna al Ing. José Enrique Cisne que puede ser contactado a través del correo electrónico jose.cisne@rnp.hn, celular 3171-2887.

Agradezco de antemano su atención y apoyo en esta gestión, la cual será del beneficio de todos los hondureños que residen fuera del país.


OSCAR PORFIRIO RIVERA INESTROZA
COMISIONADO PRESIDENTE
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

CC: archivo

 Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.
 Edificio Torre Futura, Colonia Palmira

 General: 2235-9558
 General: 2235-9540

CIRCULAR No. 002-DGAC-OSC-2024

SEÑORES EMBAJADORES, CÓNSOLES GENERALES, CÓNSOLES, ENCARGADOS
DE ASUNTOS CONSULARES

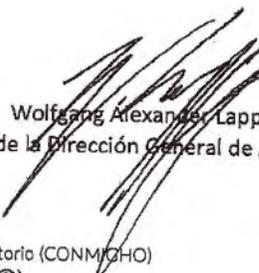
La Dirección General de Asuntos Consulares, tiene a bien dirigirse a ustedes en ocasión de hacer referencia a las inscripciones de nacimiento de 0 a 6 meses y de 6 meses un (1) día en adelante, para recordar lo siguiente:

Las inscripciones de nacimiento de 0 a 6 meses, son inscripciones directas; el Consulado tendrá que llevar a cabo este procedimiento accediendo al sistema del Registro Nacional de las Personas (RNP), entregando al usuario el "Comprobante de Inscripción" y dejando en el Consulado el "Follio" y el "Copiador". Al final de cada año se tiene que remitir a la oficina de Servicios Consulares estas inscripciones de nacimiento, enviando el "Copiador" y expediente de cada inscripción debidamente encuadradas. Cabe destacar que dichas inscripciones de nacimiento no tienen costo alguno para el usuario.

Las inscripciones de nacimiento de 6 meses un (1) día en adelante, son inscripciones por omisión, en este procedimiento el Consulado lo que genera es una "Certificación de Nacimiento", la original se le entrega al usuario y el Consulado se queda con una copia. Al final de cada año se tiene que remitir a la oficina de Servicios Consulares estas certificaciones de nacimiento, debidamente encuadradas. Este servicio consular tiene un arancel de 25 dólares.

Distinguida consideración.

Tegucigalpa M.D.C., 22 de marzo de 2024


Wolfgang Alexander Lappenberg
Encargado de la Dirección General de Asuntos Consulares



Cc: Supervisión Consular
Cc: Observatorio Consular y Migratorio (CONMIGHO)
Cc: Centro de Llamadas (SIAMIGH@)
CC: Servicios Consulares